



CONCURSO PARA CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO N° 002-2025-UNADQTC CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO PARA EL SEMESTRE 2025-11 DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos) en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, en atención al D.S 014 - 2018-MINEDU sobre los principios de meritocracia y transparencia.

1.3. Objetivos

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos), con el propósito de incorporar personal idóneo en la plaza de personal de apoyo académico (modelos).
- b) Cubrir las plazas de personal de apoyo académico (modelos) vacantes a plazo determinado para las dos sedes desconcentradas de Checacupe y Calca y sede central de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

1.4. Base legal

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docentes de las Escuelas de Formación Artística.
- d) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- e) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- f) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- g) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- h) Ley N 24400, Ley de Autonomía
- i) Ley N° 29248 que otorga la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas





1.5. De la Comisión Evaluadora

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora conformada según Resolución Presidencial. N° 417-2025-UNADQTC/PCO con el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
Art. Dominga Mariela Bravo Salas	Jefe de la facultad de Arte	Presidente
Mg. Juan Chalco Chura	Docente nombrado	Integrante
Abog. Ciro Tupac Yupanqui Lima	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Integrante

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
Lie. Yaritna García Moscoso	Coordinadora de la sede desconcentrada de Calca	Presidente -alterno
Prof. Diomedes León Mollocondo Espinoza	Coordinador de la sede desconcentrada de Checacupe	Integrante -alterno
Abog. Jhon Eduardo Cruz García	Especialista Administrativo IH	Integrante -alterno

1.6. Funciones de la Comisión Evaluadora

Son funciones y atribuciones de los miembros de la Comisión, los siguientes:

- La comisión evaluadora cuenta con autonomía para resolver cualquier controversia que surja en el desarrollo del presente proceso de selección.
- Elaborar las bases del concurso de contrata de personal de apoyo académico, que establece la convocatoria y cronograma del concurso.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en las bases del proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- Evaluar los expedientes presentados por los postulantes.
- Realizar la entrevista personal.
- Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso.
- Elaborar los cuadros de resultados.
- Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- Remitir el informe final a la comisión organizadora para su aprobación y proceder a la adjudicación correspondiente.
- Otras atribuciones que estén reconocidas en las normas internas de la ESABAC que permitan el normal desarrollo de sus funciones.

1.7. Monto de la Remuneración.

Remuneración mensual	• S/ 3.374.80 Soles, incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.
----------------------	---



Plazo del Contrato	• El presente contrato tendrá una duración a partir del 05 de septiembre del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (un semestre académico).
--------------------	---

1.8. Plazas Convocadas.

Nº DE PLAZA	SEXO	CARACTERÍSTICAS	SEDE DE TRABAJO
01	Femenino	Rasgo Atlético o Andino	Calca
02	Femenino	Rasgo Atlético o Andino	Checacupe
03	Masculino	Rasgo Atlético o Andino	Cusco
04	Masculino	Rasgo Atlético o Andino	Cusco
05	Masculino	Rasgo Atlético o Andino	Cusco

Nota: Las características establecidas en el cuadro precedente serán evaluados de manera objetiva; por su naturaleza, por la Comisión de Selección, de acuerdo a los siguientes criterios:

Rasgo Atlético:

El postulante debe preferentemente evidenciar las siguientes características físicas:

- Proporciones anatómicas que permitan estudiar y comprender la estructura del cuerpo humano. Esto implica detalles como músculos, huesos, flexibilidad, rasgos faciales, antropometría.
- Plasticidad: El modelo humano debería tener flexibilidad para que el artista pueda analizar y ejecutar la representación de diferentes posiciones y movimientos del cuerpo humano.

Rasgos Andinos:

El postulante tiene variedad de características físicas debido a la gran diversidad de grupos étnicos que habitan en la región andina, pero algunas características físicas preferentes son:

- Color de piel: las personas de rasgos andinos pueden tener una piel de tono medio a oscuro denominado cobrizo, dependiendo de la altitud y medio ambiente.
- Estructura torácica: de mayor amplitud en sus proporciones
- extremidades: las personas de rasgos andinos poseen extremidades menores a la del atlético.
- Proporción: natural.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

2.1. Cronograma y Etapas del Proceso.

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: http://www.unadatc.edu.pe	27/08/2025 al 02/09/2025	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Presentación de expedientes Lugar: Calle Marques N°271 (De 8:00 a.m. a 15:00 p.m. horas)	03/09/2025	Mesa de Partes





SELECCIÓN			
3	Evaluación de expedientes.	03/09/2025	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes Portal Web Institucional http://www.unadqtc.edu.pe	03/09/2025	Comisión de Selección Oficina de Tecnologías de la Información
5	Evaluación de Aptitud de figura humana (En la sede de la Urb. Versailles Lote 24, San Jerónimo - Cusco), la hora se indicará en el Portal Web. (09:00 a 1 LOO hrs) Institucional http://www.unadqtc.edu.pe	04/09/2025	Comisión de Selección Oficina de Tecnologías de la Información
6	Entrevista personal. (14:00 a 16.00 hrs.)	04/09/2025	Comisión de Selección
7	Publicación de resultados Finales a partir de las 18:00 horas en el Portal Web Institucional http://www.unadqtc.edu.pe	04/09/2025	Comisión de Selección Oficina de Tecnologías de la Información
8	Adjudicación de plaza	05/09/2025	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			05/09/2025 al 11/09/2025

- Sujeto a modificación conforme lo disponga el Comité Evaluador.

La Comisión Evaluadora comunica a los/las postulantes sobre las fechas y horarios de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través del Portal Institucional de la UNADQTC en el siguiente enlace: www.unadqtc.edu.pe y de manera presencial en el local de Versailles.

2.2. De la Presentación del Expediente de Postulación.

Las ciudadanas interesadas en participar en el Concurso de Contrata de Personal de Apoyo Académico N° 002-2025-UNADQTC, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.UNADQTC.edu.pe> y descargar los Formatos del Concurso, en el cual deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria.

El expediente de Postulación deberá ser presentado en sobre cerrado conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente foliados y firmados. Asimismo, debe contener el siguiente formato en la parte exterior:

CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO N° 002-2024-UNADQTC

1. APELLIDOS Y NOMBRES.....

2. NUMERO DE CELULAR:.....

3. FIRMA DEL POSTULANTE:

4. SEDE A LA QUE POSTULA

5. SEXO.....

a) De la Presentación del Expediente de Postulación.



Las ciudadanas interesadas en participar en el proceso de selección para la contratación de personal de apoyo académico (modelos), deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Calle Marques N°271 - Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado.

- Solicitud de inscripción dirigida al presidente de la Comisión Organizadora, indicando el número de plaza a la que postula. (Formato N° 01)
- Fotocopia DNI
- Copia Legalizada o Fedateada del Certificado de Estudios de Secundaria y/o Superior, o documento análogo (NO SE CONSIDERARÁ DECLARACIONES JURADAS)
- Declaración Jurada simple de no poseer tener impedimentos legales. (Formato N° 02)
- Declaración Jurada simple de poseer buena salud física y mental. (Formato N°03)
- Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

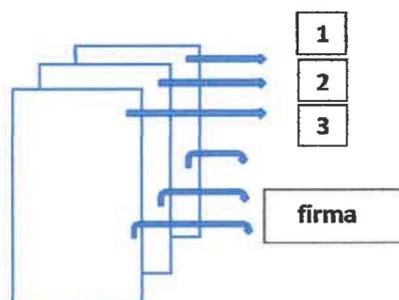
Importante:

- Los Expedientes de Postulación presentados fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.

b) Forma de presentación de la documentación.

El postulante deberá enumerar todas las hojas del expediente que contengan información (solo anverso), iniciando en la última hoja y terminando en la primera hoja, en el margen superior derecho y firmando en el margen inferior derecho de cada hoja como se ilustra en el siguiente gráfico.

Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página cómo se ilustra en el siguiente gráfico.



III. ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.1. Evaluación de Expediente.

Esta evaluación verifica la presentación del expediente debidamente foliado y firmado.

Finalmente, esta etapa es sin puntaje; únicamente serán considerados como APTA la postulante que cumpla con presentar con los documentos establecidos en el literal a) del numeral 2.2 de las presentes bases.



3.2. Evaluación de Aptitud

La presente evaluación consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica, facciones atléticas, elasticidad o rasgos andinos según corresponda. Se otorga un puntaje un máximo de Ochenta (80) puntos.

3.3. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su conocimiento de cultura general.

Se otorga un puntaje máximo de veinte (20) puntos.

3.4. Etapas de la evaluación.

ETAPAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de expediente	No Aplica
Evaluación de Aptitud	80 puntos
Entrevista	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio es de 70 puntos.

3.5. Bonificaciones especiales.

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, la UNADQTC otorgará bonificaciones a las/los postulantes que acrediten dicha condición:

- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**
Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité de Selección otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final aprobatorio obtenido, luego de la evaluación de competencias específicas, evaluación cunicular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta última evaluación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020SERVIR-PE.
Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 - FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado a su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad, competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento con el curriculum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación
- Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**
Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.Q 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación y lo haya declarado en su FORMATO N°02 - FICHA DE RESUMEN CURRILAR, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
-------	-----------------	--------------





Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



3.6. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados las postulantes que han sido calificados como APTAS de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes de las evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, la candidata que tenga el mayor puntaje. Según ranking valorativo.

3.7. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos.

La Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, suscribirá la resolución que aprueba la contratación del personal seleccionado de acuerdo con el acta final de la Comisión de Selección.

La Resolución Presidencial se recepcionará en la Oficina de RR. HH de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dentro de los dos días (02) hábiles posteriores a la emisión de los resultados finales.

3.8. Plazas vacantes desiertas

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión de Selección adjudicará la plaza vacante al personal de apoyo académico



(modelos) que obtuvo el mayor puntaje aprobatorio en el proceso según ranking.

En caso persista la existencia de plazas desierta, la Comisión de Selección efectuará un nuevo concurso público de contratación.

3.9. Anexos

ANEXO N.º 01 — Formato 01 -

ANEXO N.º 02 — Formato 02.

ANEXO N.º 03 — Formato 03.

ANEXO N.º 04 — Criterios de Evaluación Antropométrica

ANEXO N.º 05 — Criterios de Entrevista Personal.





ANEXO N° 01

**SOLICITA: POSTULAR A UNA DE LAS
PLAZAS DE CONCURSO DE PERSONAL DE
APOYO ACADEMICO.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.**

Yo,, identificado con DNI N°
..... domiciliado en

N° de Plaza sede a la que postula:

Postulante al Proceso de Contrata de personal de apoyo académico (modelo)convocado por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, regulado la Ley N° 30512 (en cuanto sea aplicable) y modificatorias. Para el presente semestre académico 2025-1 y acepto todo lo dispuesto en las bases de concurso.

Por lo expuesto:

Ruego a su presidencia acceder a mi petición a la que espero alcanzar.

Cusco, de de 202.....

Firma del Postulante



[Handwritten signature]



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS LEGALES

Yo,

Identificado con DNI: _____ con domicilio real

Distrito, _____ Provincia, _____ y Departamento,

En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Tener buena conducta.
- b) Tener Hábiles los Derechos Civiles y Laborales.
- c) Encontrarme en buen estado de salud física y mental.
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988 y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- e) No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988.
- f) No estar con Licencia Oficial.
- g) No tener incompatibilidad legal ni laboral.
- h) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años, inclusive a la fecha de postulación.
- i) No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios, inclusive a la fecha de postulación.
- j) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

Cusco, _____ de -.....del 2025

Nombre y Apellido:

DNI:



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD FISICA Y MENTAL

Yo,..... con
Documento Nacional de Identidad N°
con domicilio en
..... manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo
siguiente:

- a) Poseer buena salud física SI()NO()
- b) Poseer buena salud mental SI()NO()

Cusco, de del 2025

Nombre y Apellido:.....
DNI:





ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DE APTITUD ANTROPOMÉTRICA - RASGOS ANDINOS

NOMBRES Y APELLIDOS	
N° PLAZA Y SEDE	
SEXO	
FECHA	

CRITERIO	MAXIMO	PUNTUACION
Color de piel. Tono medio a oscuro denominado cobrizo.	20	
Rasgos faciales: de expresiones definidas	15	
Proporción: relación de elementos de la figura entre si	25	
Plasticidad. Flexibilidad de la figura en diferentes posiciones y movimientos	20	
PUNTAJE TOTAL	80	

Nota. Puntaje máximo 80

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....
Jurado

.....
Jurado

.....
Jurado



EVALUACIÓN DE APTITUD ANTROPOMÉTRICA - RASGOS ATLETICO

NOMBRES Y APELLIDOS	
N° PLAZA Y SEDE	
SEXO	
FECHA	

CRITERIO	MAXIMO	PUNTUACION
Color de piel. Tono de piel homogéneo.	20	
Rasgos faciales: de expresiones definidas	15	
Proporción: relación de elementos de la figura entre sí. De corporeidad atlética.	25	
Plasticidad. Flexibilidad de la figura en diferentes posiciones y movimientos	20	
PUNTAJE TOTAL	80	

Nota. Puntaje máximo 80

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....
Jurado

.....
Jurado

.....
Jurado



ANEXO N° 05

CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	
N° PLAZA-SEDE	
FECHA	

ítem	Criterio a evaluar	Descripción	Valor	Puntaje
01	Cultura general de la entidad	En el presente criterio se realizará preguntas referido a la ESABAC hoy UNADQTC.	0-7	
02	Cultura general universal	En el presente criterio se realizará preguntas referido cultura general universal.	0-7	
03	Aspecto personal	La presentación del postulante desde la forma de vestir hasta el aseo y cuidado personal.	0-6	

NOTA: puntaje y máximo 20.

.....
Jurado

.....
Jurado

.....
Jurado